



COLEGIO EVANGÉLICO ARGENTINO

San Justo - Buenos Aires - Argentina

NIVEL SECUNDARIO

IDEARIO

Nuestra institución posee como propósito de su acción, acompañar en su formación a un ser humano básicamente creativo y libre, comprometido socialmente en el cuidado de sí mismo y del otro, con clara conciencia ambiental y con un pensamiento reflexivo, alentando a sostener una relación personal con Dios a través de la fe en la obra de Jesús en la cruz, y a desarrollar vínculos con sus semejantes, fundamentados en el amor al prójimo, la solidaridad y el espíritu cooperativo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Nos proponemos

- Ofrecer un servicio educativo integral de calidad, acorde a las necesidades y exigencias de la sociedad actual, que abarque los aspectos éticos, sociales, estéticos, dinámicos, intelectuales y espirituales, considerando a los y las estudiantes como seres trascendentes.
- Promover una educación integral dentro de un clima de respetuosa convivencia proponiendo una institución ordenada, reflexiva, contenedora de las múltiples problemáticas que niños y adolescentes tienen en la actualidad.
- Fomentar la formación para una ciudadanía comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, promoviendo la cultura del trabajo, del diálogo y de la inclusión como principales herramientas para la resolución de conflictos, la aceptación de las responsabilidades individuales y colectivas, en un contexto donde las pautas de convivencia acordadas delimiten lo que se debe y no se debe hacer.
- Alentar la participación ordenada y responsable de la familia, principal referente en la vida de sus hijos, y cuya participación en la etapa escolar de los mismos es considerada imprescindible e indelegable.
- Concientizar y promover valores para educar en el cuidado del medio ambiente, el respeto a la diversidad, la inclusión, la misericordia, la humildad, la dignidad, la bondad, la justicia, la solidaridad, la identidad nacional, la honestidad, la sexualidad responsable y, por sobre todas las cosas, el reconocimiento de Dios como único creador y fuente de amor infinito.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA.

PRESENTACIÓN.

El Colegio Evangélico Argentino considera que la acción educativa es una tarea compartida entre el mismo estudiante, sus compañeros, su familia, el personal docente y no docente del Colegio y la comunidad educativa en general. Y en base a este supuesto, trabaja para que niños y adolescentes logren llegar a ser adultos dueños de sí mismos, libres y responsables, que hayan aprendido a



COLEGIO EVANGÉLICO ARGENTINO

San Justo - Buenos Aires - Argentina

NIVEL SECUNDARIO

construirse como personas fundándose en valores humanos trascendentes que den sentido, unidad y valor a toda su vida.

El proyecto educativo del CEA, busca influenciar en la formación moral de los estudiantes en una triple dimensión personal, comunitaria y social, enraizada en principios enseñados por Jesucristo que se encuentran registrados en el Nuevo Testamento. Queremos que nuestros estudiantes sean capaces de analizar críticamente la realidad que les toca vivir, y de tomar postura frente a situaciones de injusticia y marginación, y que se lleven estos aprendizajes al terminar su escolaridad obligatoria, cuando ingresen a la vida adulta y se incorporen al mundo laboral.

GENERALIDADES:

- Todos los miembros de la comunidad educativa (personal docente y no docente, estudiantes y familias), son considerados sujetos de derecho, es decir, capaces de adquirir derechos y obligaciones. Esto implica que se los considera absolutamente responsables de sus actos y del compromiso asumido desde el momento en que han decidido ser partícipes de nuestro proyecto educativo.
- La matriculación del estudiante obliga al cumplimiento del presente acuerdo de convivencia que propicia la organización general de todas las tareas y actividades escolares, reservándose el derecho de prescindir la matriculación para el siguiente ciclo lectivo, si alguno de los padres o el alumno no cumplieran con el mismo.
- Los Acuerdos de Convivencia del CEA favorecen el carácter reparatorio y educativo de la medida disciplinaria a aplicar a un estudiante ante una determinada falta, previo trabajo de reflexión que el alumno realizará junto a su familia y docentes.
- La predisposición al diálogo permanente y la coherencia entre el decir y el actuar, son los factores efectivos para prevenir situaciones conflictivas, sobre todo cuando se logra trabajar junto a las familias en la reflexión ética ante una falta o conflicto.

ACTORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

A. LOS PADRES.

Nuestro proyecto educativo se propone involucrar en la actividad escolar a los padres, siendo imprescindible la asistencia de estos a las reuniones convocadas, entrevistas con docentes y profesores, autoridades escolares, especialistas, etc. Para ello consideramos necesario.

- Estar constantemente comunicados con la institución, a fin de acompañar y alentar la formación de sus hijos. Podrán solicitar entrevistas a través de este cuaderno o del mail institucional, especificando con quién se desean reunir y el motivo.



COLEGIO EVANGÉLICO ARGENTINO

San Justo - Buenos Aires - Argentina

NIVEL SECUNDARIO

- Representar a los estudiantes ante las autoridades escolares comunicando a esta sobre las diferentes problemáticas que detecten sus hijos.
- Controlar y alentar a su hijo en el cumplimiento general de las normas de convivencia y en toda reglamentación vigente en cuanto a asistencia puntualidad uso de uniforme y organización de actividades y eventos especiales, también notificando inasistencias como máximo al segundo día si es por enfermedad si esta fuera infecto contagiosa, es imprescindible acercarse a secretaría el certificado médico , para la gestión que se debe hacer ante el servicio de vigilancia epidemiológica de la secretaría de salud pública durante el tercer día , para protección del alumnado y docentes embarazadas.
- Presentar en tiempo y forma antes del 30 de marzo de cada ciclo lectivo, toda la documentación exigida por la institución fotocopia de DNI, calendario de vacunación al día, certificado dental, certificado de aptitud física para realizar educación física, etcétera.
- Notificarse de las novedades, observaciones, etc. La firma de los comunicados nos confirmará que fueron recibidos y leídos.
- En caso de que alguno de los progenitores tenga alguna restricción judicial se aclara que solo se tendrán en cuenta cuando medie el dictamen judicial correspondiente debidamente notificado a la Dirección del Colegio.
- Cumplir estrictamente con el horario de entrada y de retiro, teniendo en cuenta la responsabilidad asumida al elegir el turno la responsabilidad civil sobre el menor, una vez finalizada la jornada escolar, es de la familia.
- Proveer los materiales y textos solicitados por los docentes en el tiempo correspondiente.

B. LOS DOCENTES.

La escuela es una sociedad pequeña. Como decía Emile Durkheim, “la socialización es un aprendizaje que comienza en la familia, y continúa en la escuela con rasgos propios”. Educar en valores es parte de ese proceso y siendo los padres los primeros educadores, serán los docentes quienes complementen esa tarea. Por eso los docentes trabajarán en estos aspectos:

- Promover en el ámbito de su competencia el derecho a la educación en los términos establecidos por la Ley Nº 13.688 y los diseños curriculares vigentes.
- Articular su tarea con los otros integrantes del equipo docente institucional, favoreciendo la trayectoria escolar de los alumnos.
- Llevar adelante las acciones que le correspondan en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.
- Dar a conocer a los alumnos y a sus responsables los contenidos y expectativas del trabajo anual.



- Organizar el aula y contribuir al ordenamiento de la escuela estableciendo y fomentando hábitos de higiene y seguridad en los alumnos a su cargo, en el marco del Proyecto Institucional.
- Cumplir con el cuidado de los alumnos durante la permanencia de estos en la jornada escolar
- Cumplir las indicaciones del equipo de conducción en el marco de los acuerdos institucionales.
- Cumplir y hacer cumplir las previsiones del Plan de Prevención del Riesgo.
- Incentivar en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades naturales.
- Enriquecer una constante relación con las familias, encontrando así un espacio apto para compartir ideas convergentes o divergentes en beneficio de los estudiantes y de su formación.

C. LOS ESTUDIANTES.

Desde nuestros acuerdos de convivencia, apuntamos a la socialización de los estudiantes para facilitar su integración al mundo adulto, manteniendo su capacidad crítica y adquiriendo la perspectiva del interés común.

Por ello, fomentaremos el logro de las siguientes competencias, que favorecen la convivencia escolar:

- La asistencia a clases.
- La puntualidad a todas las clases y actividades programadas por el CEA.
- La presentación e higiene personal, y el uso correcto del uniforme reglamentario.
- El cumplimiento de pautas acordadas en cada materia, solicitadas dentro o fuera del horario de esta: presentación de trabajos individuales y grupales en tiempo y forma, participación proactiva en proyectos, traer textos o materiales solicitados para trabajar en clase, etc
- El respeto a la autoridad del adulto, con un comportamiento correcto, sin actitudes violentas, expresiones groseras y con un tono de voz adecuado ya sea personalmente o a través de las redes sociales.
- El trato correcto hacia sus compañeros y a sus pertenencias, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal.
- El cuidado y la limpieza de todos los materiales e instalaciones que el Colegio pone a disposición de estudiantes y/o personal del establecimiento.
- La actitud respetuosa ante los símbolos patrios, durante el desarrollo de actos escolares y los momentos de reflexión espiritual.



- El uso correcto y responsable de la libreta de comunicados y de seguimiento personal, actualizada con las respectivas firmas de los padres o responsables legales, y entregada a los docentes cuando ellos la requieran.

ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EN CASO DE TRANSGRESIONES A LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

GENERALIDADES:

- Cada estudiante comenzará el año con 30 PC (Puntos de Credibilidad), los cuales representan la confianza que la comunidad escolar le tiene por el respeto hacia las normas de convivencia y a las personas.
- Estos puntos de credibilidad se podrán perder ante acciones que transgredan los AIC, pero podrán recuperarse en parte a través de acciones que tiendan a mejorar las relaciones interpersonales, los espacios y las actividades del CEA.
- Las acciones reparatorias pueden ser:
 - Reconocimiento de la transgresión cometida asumiendo la responsabilidad de sus actos.
 - Desagravio. Pedido de disculpas a quien corresponda ya sea en privado o públicamente, comprometiéndose a modificar la conducta
 - Reparación, por vía directa o económica del daño ocasionado.
 - Reflexión sobre el valor dañado en la convivencia social, con producción de trabajos que se exhibirán (sin exponer el nombre de los autores) y que orientarán preventivamente el actuar de otros estudiantes.
- Estas acciones **PRIORIZAN LA REPARACIÓN Y LA SUPERACIÓN POR ENCIMA DE LA MERA SANCIÓN.**
- Los conflictos o las dificultades que tengan que ver con los AIC, se centralizarán en el Tutor y en el Preceptor del curso, sea que involucren a estudiantes, cursos, docentes, familias, directivos u otros. Esto significa que el Tutor y el Preceptor de cada curso, recepcionarán las dificultades, analizarán la problemática presentada y decidirán el camino más adecuado a seguir, priorizando siempre el diálogo con y entre los involucrados.
- De acuerdo con la gravedad del caso, el Tutor y el Preceptor del curso podrán convocar a un Consejo de Aula, o bien proceder a la quita de puntos, o abrir la intervención del Equipo Directivo o del EOE.



I. CATEGORÍAS DE FALTAS

Podemos categorizar dichas conductas en tres grandes apartados que van de menor a mayor gravedad:

1. Conductas inadecuadas referidas a las propuestas didácticas del docente o de la escuela.
2. Conductas inadecuadas basadas en las relaciones interpersonales que se establecen en la escuela: (docentes y estudiante; no docente y estudiante; estudiantes entre sí)
3. Conductas inadecuadas en perjuicio del edificio o mobiliario escolar.

Si bien es difícil situar un comportamiento dentro de una sola categoría porque se entremezclan, por cuestiones de eficacia habrá que decidir en qué categoría tienen más referencia.

II. CALIFICACIÓN DE FALTAS

1. **Faltas Leves:** acciones que ocasionan un perjuicio o daño leve, de baja intensidad. (Restan 1 Punto de Credibilidad)

Ejemplos:

- Incumplimiento con la presentación de documentación solicitada o de Libreta de Comunicados.
- Incumplimiento en el uso del uniforme reglamentario.
- Utilizar el celular en clase sin autorización del docente a cargo.
- Otras a considerar

2. **Faltas Moderadas:** acciones que ocasionan un perjuicio o daño leve, de baja intensidad a pares del estudiante, o a los adultos, como directivos, docentes, etc., o que la acción realizada haya causado daños de baja intensidad para la escuela: edificio escolar, mobiliario escolar, o identidad institucional del establecimiento. (Restan de 2 a 7 Puntos de Credibilidad)

Ejemplos:

- Permanecer sin autorización en sectores que no corresponden a su horario o actividad.
- Acercamientos físicos inapropiados.
- Impedir el desarrollo de una actividad escolar.
- Expresar gestos o verbalizaciones inadecuadas.



COLEGIO EVANGÉLICO ARGENTINO

San Justo - Buenos Aires - Argentina

NIVEL SECUNDARIO

- Deteriorar o ensuciar mobiliario e instalaciones escolares (el/la autor/a deberá limpiarlo, repararlo o reponerlo. En caso de no aparecer un responsable, el curso deberá hacerlo).
- Retirar o utilizar material escolar sin autorización.
- Conducta inapropiada en actos escolares o hacia los símbolos patrios.
- Conducta inapropiada en salidas educativas.
- Conducta inapropiada en los alrededores del Colegio.
- Otras a considerar.

3. **Faltas Graves:** acciones que causan perjuicio o daño de mayor intensidad y, por lo tanto, riesgosas para sí mismo y/o sus pares. El riesgo puede ser a la integridad física, moral o psicológica de los actores involucrados; o que las acciones realizadas hayan sido de mayor intensidad y riesgosas para la escuela, edificio escolar, mobiliario escolar, identidad institucional del establecimiento. (Restan de 8 a 15 Puntos de Credibilidad)

Ejemplos:

- Fumar, ingerir alcohol o sustancias prohibidas.
- Indiferencia o desobediencia a indicaciones de una autoridad escolar.
- Adulterar documentos o comunicaciones
- Otras a considerar

4. **Faltas Extremadamente Graves:** acciones que ocasionan perjuicio o daño de mayor intensidad y, por lo tanto, riesgosas para los pares del estudiante, para los directivos, o para los docentes, o no docentes, representando un claro peligro para la integridad física, moral o psicológica de los actores involucrados. (Restan 15 Puntos de Credibilidad)

Ejemplos:

- Sustraer bienes ajenos.
- Retirarse del establecimiento sin autorización.
- Agredir o amenazar verbalmente, burlarse en forma maliciosa, contestar en forma insolente.
- Producir una lesión dolosa gravísima a la integridad física o psíquica de otras personas.
- Otras a considerar



5. **Transgresión a límites innegociables:** Hay ciertos límites que reflejan consensos universales de las sociedades democráticas. Son límites que hacen al respeto por la dignidad de todas las personas, al reconocimiento de sus derechos y se vinculan con la motivación de hacer daño con la conducta. En todos estos casos, se aislará al estudiante convocando a la familia, y se procederá a dar intervención a las autoridades externas correspondientes (Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño, Juez de Menores, Policía, Servicio de Emergencias, Bomberos, etc.)

Ejemplos:

- Atentar contra la vida de otra/s persona/s.
- Producir una lesión culposa gravísima que implique violencia de género (violencia física, psicológica, sexual e institucional, ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación sexual, identidad de género, sexo o género)
- Traer o utilizar armas en cualquier actividad escolar.
- Atentar contra la integridad sexual de otro/a.
- Comercializar sustancias prohibidas.
- Otras a considerar.

III. PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN.

Para la aplicación de las sanciones se deberán tener en cuenta los factores de edad, contexto, intereses, motivos, reiteración de la conducta, pluralidad de participantes o afectados por la conducta, madurez, actitud del estudiante posterior a la transgresión.

1°. CONVERSACIÓN con el estudiante, señalando la conducta que se considera inadecuada y solicitando su corrección. Si la falta fue anónima o grupal, se tratará el tema en un Consejo de Aula, con el Tutor y/o el Preceptor.

2°. REGISTRO DE LLAMADA DE ATENCIÓN de un docente, con registro en historial disciplinario y con notificación a la familia.

3°. QUITA DE PUNTOS DE CREDIBILIDAD por parte de la Dirección, por acumulación de tres llamadas de atención, o por faltas graves o extremadamente graves, con registro en historial disciplinario y con notificación a la familia. Seguimiento del/la Preceptor/a en el proceso reparatorio.



Dependiendo de la gravedad del caso o de las faltas reiteradas, será necesario convocar a entrevistas a la familia.

4°. PRIMERA ENTREVISTA CON LA FAMILIA Y EL ESTUDIANTE, a cargo del preceptor o docente designado, con registro en libro de actas.

5°. SEGUNDA ENTREVISTA CON LA FAMILIA Y EL ESTUDIANTE, a cargo del preceptor o docente designado, con el acompañamiento de un integrante del Equipo de Conducción y/o del EOE, con registro en libro de actas. Se analizarán las dificultades conductuales a fin de determinar el grado de vulnerabilidad educativa en la que se encuentra el menor, y se establecerán los acuerdos para brindar el acompañamiento necesario. Firma de Acta Compromiso.

6°. TERCERA ENTREVISTA CON LA FAMILIA Y EL ESTUDIANTE, a cargo del preceptor o docente designado, con el acompañamiento de un integrante del Equipo de Conducción, del EOE y de Representación Legal, con registro en libro de actas. Condicionamiento de Matrícula.

7°. CUARTA ENTREVISTA CON LA FAMILIA Y EL ESTUDIANTE. Notificación de no matriculación para el ciclo lectivo próximo siguiente.

IMPORTANTE:

- La pérdida de 25 Puntos de Credibilidad implicará el condicionamiento de matrícula y la elaboración de un Proyecto Especial Adicional de Continuidad Pedagógica.
- La pérdida de la totalidad de 30 puntos de Credibilidad implicará directamente la no matriculación para el Ciclo Lectivo siguiente.
- Según las características de la transgresión, se podrán eludir los pasos enunciados, sobre todo cuando se trate de una Transgresión a Límites No Negociables.
- En caso de conductas que representen un riesgo físico o emocional, el Colegio se reservará el derecho de sugerir a los padres las intervenciones externas que considere necesarias: profesionales de la salud, asistentes sociales, Juzgados, Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente, etc.)